



Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA **217** -2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 07 SET. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 185-2004-ALC/MSI de fecha 20.07.04.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2004-ALC/MSI, se otorgó un préstamo administrativo al señor GILBERTO FRANCISCO IBARRA NIETO, por el monto de S/. 15,700.00;

Que, el artículo primero de la referida resolución estableció el modo en que se iba a descontar el referido préstamo de la remuneración del solicitante;

Que, el acotado artículo tiene errores en el cálculo de los referidos descuentos, por lo que procede la rectificación del error material, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** el error material subsistente en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 185-2004-ALC/MSI de fecha 20.07.04, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución; quedando establecido que los descuentos a que se hace mención serán del siguiente orden:

- 08 (Ocho) cuotas mensuales de S/. 962.50 nuevos soles a partir de Julio del 2004.
- 04 (Cuatro) cuotas de S/. 2000.00 nuevos soles correspondientes a las gratificaciones de noviembre y diciembre del 2004 y las gratificaciones de escolaridad y de abril del 2005.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.c.: ALC

GM

